



AYUDAS INDIVIDUALIZADAS TRANSPORTE ESCOLAR 2024/2025

Con fecha 24 de MARZO, se ha publicado en el BOC el extracto de la orden por la que se convocan las **ayudas individualizadas de transporte escolar** para el presente curso 2024/2025.

Este sistema de ayudas tiene la finalidad de colaborar en los gastos de transporte de aquel alumnado de niveles obligatorios de enseñanza que, en nuestro centro, participa en el Programa de **Secciones Bilingües** (PIBE) o en el **Programa de Refuerzo Educativo de Centro** (PREC) y OTROS (contemplados en la convocatoria), y que tiene su domicilio fuera de la localidad de Renedo y dentro del municipio de Piélagos.

Para Solicitarlo deberá cumplimentar el impreso, disponible en nuestra página web, en todos sus apartados, siendo imprescindible que vaya firmado por padre, madre o tutor/a.

- No es necesario acompañar documentación a la solicitud (excepto solicitantes que no dispongan de DNI/NIE), siempre y cuando el/la solicitante **NO SE OPONGA** a obtener los datos electrónicamente. En el caso de oposición, deberá cumplimentar el apartado 7 y acompañar la documentación requerida: DNI, renta, discapacidad, empadronamiento, ...
- Para aquellos solicitantes que no dispongan de DNI/NIE (extranjeros no comunitarios principalmente) será obligatorio presentar copia del pasaporte, así como el certificado de empadronamiento y de ingresos.
- En el caso de no autorizar a obtener electrónicamente dichos datos, obligatoriamente deberá aportar copia de los documentos.
- En el apartado de Datos Bancarios, deberá indicarse el código IBAN en el que se desee percibir la ayuda de la que deberá ser titular el padre, madre o tutor del alumno/a beneficiario/a de la ayuda, no siendo necesario aportar fotocopia del documento.

LUGAR y PLAZOS:

La solicitud cuyo modelo se puede descargar desde nuestra página web o recoger en la administración del centro, se entregará (**OBLIGATORIAMENTE en papel**), en **la Administración del Centro hasta el 14 de abril** del 2025, o en el Registro de la Consejería de Educación hasta el 23 de abril (si deciden esta última opción, deberán solicitar el anexo II en la Administración del IES)